



RELACIONES INTERNACIONALES EN LOS PUEBLOS DE LA MESETA DE ANAHUAC

(Homenaje al licenciado Isidro Fabela, gran internacionalista).

POR EL DR. ANGEL MA. GARIBAY K.,
(académico de la Lengua. Escritor e historiador)

Prócer figura en el horizonte mexicano de nuestros días, el licenciado Isidro Fabela, merece todos los homenajes. Acumula en su persona la dignidad del juriconsulto, que con visión certera, ve los problemas, los hace correr a la solución. Sus labores en Europa, cuando la ficticia Liga de las Naciones, son de quilates sin igual. Su obra en defensa de la libertad de los pueblos y la repulsión de los ataques extraños, como en los casos de Etiopía y España, lo han de hacer digno de mención en el futuro. Si obra por mandato del gran Presidente Lázaro Cárdenas, no es menos laudable su obra, porque nace de sus entrañas intelectuales y de su cordial comprensión humana.

Me sumo a este homenaje por varias razones: por haber sido invitado a él. Por haber visto en su obra de mexicano un nuevo signo; por ser como yo, Académico de la Lengua, con brillante muestra de excelencia. La amistad que a él me une no fuera razón potente, por sí sola, pero además de los méritos dichos, tiene el de haber nacido en mi mismo Estado, y haberlo gobernado con cordura y fuerza.

Como es uso, en este trabajo —esbozo de uno que puede crecer y medrar algún día— tomo un tema que se relaciona con los que él ha intentado vivir. Intento glorioso, que la vida deja siempre incompleto. Tampoco yo hago obra plena. Estas notas sirven, fuera de exhibir al señor Fabela mi estimación, de acicate a

otros para que estudien mejor y ahonden en la documentación tocante al tema que he elegido.

1

Ríen algunos cuando se habla de “derecho” entre los pueblos que vivieron antes de la llegada de Cortés en este suelo nuestro. Pero su risa nace de ignorancia. Reirán mucho más, si se les dice que hubo aun lo que ahora llaman “derecho internacional”. La ignorancia, hija del atrevimiento y de la petulante soberbia, seguirá dando muestras de que no cabe enmienda para ella. Dejemos sus entrecejos y pasemos de largo.

En mi final capítulo doy las fuentes del conocimiento. El lector dudoso, o pusilánime, hará bien en buscarles allí, si no quiere dar crédito a mis afirmaciones a través de este estudio.

Para que haya “derecho internacional” debe haber naciones. Y nos llenan los oídos de clamores los que niegan toda cultura prehispánica, negando la existencia de una nación en México de la Meseta.

I.—CONCEPTO DE ESTADO

No fué, aunque lo haya dicho Bulnes, sin bozal, “un conglomerado de tribus” la vieja realidad. Hubo naciones, con toda la integridad del concepto; hubo estados, en la total significación

La etimología de la voz griega *polis* es oscura. Esta voz es el embrión de lo que llamamos hoy día “estado”. Dicen los que saben que se halla relacionada con la serie etimológica de aquella raíz *PTL*, que entraña la noción de “terror, espanto, majestad”. En tal caso, la *polis*, reducción de *tolis*, será tanto como “asiento del poder, recinto de la espantosa majestad”. Es mucho para el hombre. Pero esta es la noción que ha predominado en Occidente. El estado siempre impone temor.

Es diferente en náhuatl. El concepto de “estado” se encierra en un complejo: *atl tepetl*. Materialmente significan “agua y monte”. Es la expresión simbólica de lo que constituye el concepto de estado en la mente náhuatl. Los elementos de la vida nacen del agua: sin ella ningún viviente vive; los de estabilidad, nacen del monte. Es la unión de lo estático con lo dinámico. El agua, que

fluye, como la vida; el monte, que perdura, como los principios de la mente humana.

Esta noción netamente objetiva se halla en todos los discursos que se dirigen a los reyes con ocasión de sus elecciones, coronaciones, o agasajos. Leer los primeros capítulos del libro VI del repertorio de Sahagún, en que se hallan recopilados, leerlos en su propia lengua, es hacer mayor filosofía del derecho antiguo de México que con largas disertaciones.

En materia positiva, sin embargo, no son suficientes estas consideraciones generales y hemos de apelar a los testimonios históricos para definir netamente la existencia del Estado entre los antiguos nahuas.

2

Para la existencia de un Estado de orden político se requieren diversos elementos esenciales:

I.—*Territorio* en que se halla la comunidad, ya que el hombre de necesidad está ligado a la tierra, madre fecunda de la cual procede y a la cual vuelve, al morir. Territorio deslindado de otros, con autonomía y solidez de hecho.

II.—*Población*, que constituye la parte material de la sociedad misma, ya que es el conjunto de seres humanos enlazados por el vínculo de la autoridad.

III.—*Normas de constitución interna* del grupo que se coloca en torno de un jefe. La familia, agrupada en rededor del padre, es un embrión de estado y el estado solamente es la expansión natural de la familia.

IV.—*Autoridad suma*, en quien culmina la potestad de mantener las normas de coherencia, de hacerlas obrar y progresar.

En cualquier región de la Historia en que hallemos estos cuatro elementos hallamos un Estado y poco habrá que agregar para asimilarlo a los más complejos estados modernos, en que solamente se hallan diferentes la extensión y la multitud, que por lo demás son elementos accidentales y secundarios.

Todo ello existió en Anáhuac antes de la llegada de los españoles. No vamos a tener en cuenta los Estados de la Península de Yucatán, o de la región Istmica, ni los que hayan podido existir en remotos siglos. Si son unos y otros condición y secuela de la cul-

tura de la Meseta Central, no tenemos por qué tomarlos ahora en cuenta.

Hubo en la Meseta estos Estados perfectamente definidos en los testimonios de la Historia:

Chalco, que más tarde se divide en cuatro pequeños Estados, más o menos confederados.

Tula, en que se halla la antigüedad tolteca como petrificada. Colhuacan, en que los residuos de la cultura tolteca pudieron hacer renacer sus antiguas instituciones.

Azcapotzalco, que andando el tiempo ejerció la hegemonía en todo el Valle de México.

Tezcoco, nacido de la ruina de Azcapotzalco, para elevarse como verdadero estado político, ya que antes había tenido puramente una existencia precaria, hasta el triunfo de Nezahualcóyotl, (c. 1428 a. D).

Tlacopan, que fue un estado "satélite", para usar un calificativo de moda hoy día.

Cholula, también constituido por elementos de la ruina del Imperio Tolteca.

Huexotzinco, que mantiene su autonomía cuanto puede.

Tlaxcala, ejemplo notable de cómo puede una pequeña comunidad mantenerse a flote en medio del universal naufragio de absorción.

Tenochtitlán, edificado sobre el fango y llevado a una altura política y cultural inigualada y que sirve de ejemplo y tipo de lo que era un estado político en el viejo Anáhuac.

Precisamente por ello, lo tomo ahora como tipo ilustrativo del estado antiguo con sus propias características.

3

Apliquemos al estado de Tenochtitlán las características enumeradas arriba.

El territorio tenía tres fases de relación al poder central: una en que total y absolutamente la autoridad de la ciudad de los lagos se ejercía sin intervención de nadie y sin limitación de ninguna especie. Estaba comprendida la ciudad y las zonas adyacentes, como Xochimilco, Chalco, después de su conquista, la extensión del Valle en su sentido de oriente a poniente, a partir de medio lago

de Tezcoco, hasta las montañas que cierran por el poniente. Otra zona era la de ocupación, tanto política como económica, y en ella se comprendían regiones tan lejanas como el Xoconochco, por el Sureste y las costas del actual estado de Guerrero por el Sur. La situación jurídica de estas partes del Señorío Mexica se dirá abajo.¹

En cuanto a la población, se tiene por más segura la cifra de veinte millones de habitantes. No es posible dar una exacta apreciación y los autores van desde los once hasta los cuarenta. Pero estas cifras comprenden todos los habitantes del territorio que hoy día es la República Mexicana y es cosa cierta que, fuera del Señorío Tenochca, había muchos otros grupos. Una aproximada cifra es la dicha para el Estado de Tenochtitlan, comprendiendo en ella a los que primariamente formaban parte de él en forma directa y a los que estaban sometidos a su dominio político y principalmente a la obligación de tributar.²

Mayor importancia tiene la determinación de *normas constitutivas* de la autoridad central y vamos a tratar de definir las.

No es posible hacerlo en forma integral y nos limitaremos a afirmaciones con la indicación de los testimonios en que se fundan. Los autores han creado una confusión en vez de hacer luz y es aún materia de estudio expuesto a constantes rectificaciones, en vista de un examen mejor de los documentos.

Aunque se ha afirmado, casi en forma constante, que el estado de Tenochtitlán era de carácter totalitario, esta afirmación debe atenuarse en mil matices. Si tenemos por "totalitario" lo que se impone a todo y absorbe todos los modos de vida social, tenemos que estar en favor de la afirmativa. Una doctrina, una práctica, unos mismos módulos de acción se imponían a todos los habitantes. No podía sustraerse nadie a la avasalladora potencia del estado. En la niñez se dejaba al infante a su cuidado; pasaba más tarde a las escuelas, tenía que formar parte de las milicias —so pena de ser considerado como un paria—, y servía al estado en la medida de sus capacidades, hasta morir. Es el único punto de contacto que se ha podido señalar con los estatismos totalitarios de la edad moderna y contemporánea.

¹ Datos de *Barlow*, *The Extent of the Empire...* Vid. Bibl.

² Datos de *Rosenblatt*, *Moreno*, etc., con análisis.

Pero, si por estado totalitario entendemos la imposición de un hombre al resto de la nación, la afirmación es falsa. No era el monarca en su carácter un tirano. Y en la oscura historia de los reyes de Tenochtitlán pueden atisbarse signos de crisis en la autoridad de uno solo.

Supuesta esta atemperación del poder, las siguientes proposiciones son tan seguras, como si fueran plenamente verificadas:

I.—El *tlatohuani* —“el que grita, manda, impera”— cf. el latín “imperator”, para el jefe del ejército y el jefe de la nación después, tenía un poder sumo. No, sin embargo, arbitrario. Lo moderaban los consejeros, los ancianos, y el adjunto, que llama la vieja historia *cihuacoatl* y que se ha traducido —mal a mi juicio— por “mujer serpiente”, siendo que significa “el comparte que tiene el aspecto femenino”. De una vez por todas, conviene tener presente que el sistema de gobierno de los nahuas, como todo lo suyo, estaba bajo la pesadumbre de las ideas religiosas. Y que, en la concepción religiosa, el mundo depende de dos elementos complementarios: el “dios macho” y el “dios hembra”: *ometecuhtli* y *omecihuatl*, que no forman sino la realidad dual: *ometeotl*.³

II.—La sucesión del principal jefe era dentro de una sola familia. En Tenochtitlán, la de Acamapichtli, cuyos orígenes parecen de procedencia tolteca. No era en forma directamente hereditaria, sino electiva dentro de los miembros de esta familia.

III.—Los electores eran seis, según algunas fuentes. Entre éstos se enumeran los reyes de Acolhuacan y Tlacopan. Tenían éstos puramente el carácter de consejeros o árbitros. Los demás pertenecían a los grupos dominantes en la sociedad, o sea, los jefes militares, los principales de entre el sacerdocio y los ancianos de las familias primitivas. En este punto no hay suficiente información y mucho de lo apuntado se funda en deducciones que habrían de criticarse ampliamente en un trabajo más extenso. La designación de estos electores se hacía al mismo tiempo que la del principal jefe.

IV.—El sistema de tributación perfectamente organizado era otra de las muestras de la implantación de una sociedad política, en que todos los miembros contribuyen a la existencia y auge de su vida.

³ Vid. *León-Portilla*, la Filosofía Náhuatl.

Esta visión general de la sociedad política, reducida a líneas indispensables para que se tenga un concepto de estado bien definido entre los pueblos de la Meseta de Anáhuac de cultura náhuatl, nos abre el camino a la parte principal de este estudio, que es el aspecto de las relaciones internacionales.

Para ceñirme al tema en la forma sucinta que la índole de este estudio exige trataré estas dos fases:

I.—Las relaciones con los Estados Confederados.

II.—Las relaciones con los Estados ajenos a la Confederación.

4.

II.—RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS CONFEDERADOS

Hay indicios de varias confederaciones en el México antiguo de la Meseta de Anáhuac. Enumero algunas, sin dar la necesaria referencia a las fuentes, sino en forma sumamente concisa.

Para la etapa anterior a la implantación del Señorío, o Reino de Tenochtitlán parece darse por segura la existencia de una alianza, colaboración o confederación entre los pequeños estados de Colhuacan, Coatlichan y Azcapotzalco. (Anales de Cuauhtitlán). Estas poblaciones fueron fundadas por grupos toltecas, anteriores a la invasión de los grupos a que debe atribuirse la fundación de Tenochtitlán.

En esa misma etapa pueden señalarse las “alianzas” entre los diversos señoríos de Chalco, bien definidos en la documentación que resumen los llamados Anales de Cuauhtitlan, antes de la absorción de la región de los lagos meridionales por la hegemonía de los tenochcas.

En la parte que corresponde al Estado de Puebla y al de Tlaxcala se tienen indicios de que hubo confederación de los cuatro señoríos tlaxcaltecas entre sí, (Muñoz Camargo). Posteriormente, entre estos unificados y los de Cholula y Huexotzinco.

El hecho de que en todos estos núcleos de población hayan influido los primitivos habitantes de procedencia tolteca nos dan la vehemente presunción de que la institución de confederaciones estatales es una aportación la antigua cultura que denominamos con ese título de tolteca y que corresponde a los pueblos anteriores a

los mexicanos y restos de los antiguos civilizadores de la Meseta que lograron una organización social bien atestiguada.

De estos indicios pasaremos al hecho de la Confederación de Anáhuac, o sea la formada por Tenochtitlan, Tezcoco y Tlacopan.

La "Triple Alianza"

Nombre inexacto, pero que ha adquirido fuerza de ley, por el uso que autores de nombradía le han dado. El hecho es una confederación de tres estados en época netamente histórica. Son ellos, Tenochtitlán, Acolhuacan y Tlacopan. No es inútil una breve nota acerca del origen de cada uno.

Tenochtitlán quedó constituido en verdadero estado al entrar a reinar Itzcoatl, (1428-1440). A él también se atribuye, con fundamento no muy cierto, la organización misma de esta Confederación o Alianza. Antes de este *tlatoani* la ciudad, que llevaba largo tiempo de ser iniciada, era más bien una tentativa que una organización. Desde 1428 la comunidad central del gran lago comenzó a alzarse sobre las demás.

Acolhuacan o Tezcoco, tiene otros orígenes más complejos. Como agregación de grupos raciales de distinta filiación lingüística, parece haber iniciado su vida hacia el año 1000, para dar cifra cerrada. Un hombre hubo que le dio vida y orden. Fue Techotlala, por el 1300, quien dio regla al caos. De la muerte de Ixtlilxochitl I, hijo del anterior, c. 1419, data la empeñosa tarea de dar unidad a aquellas tribus. Logró hacerlo Nezahualcóyotl, príncipe de leyenda, como todos los perseguidos. En 1431 ciertamente estaba sobre el poder erguido. Y de esa fecha puede datar el origen de la Confederación.

Tlacopan tiene orígenes mucho más modestos. Nace al caer el señorío híbrido de Azcapotzalco. Híbrido digo, porque en éste se hallaban complejos y en unidad social otomíes, teotihuacanos errantes y chichimecas. Uso las palabras de tradición, aunque su contenido y significado siguen siendo vagos. Este pequeño estado fue obra de los vencedores de 1428. Como todos los pueblos que vencen, hicieron un reino nuevo. Satélite diríamos en la jerga de hoy. Y Tlacopan pudo hacer su propia obra. Falta aún en la bibliografía un libro que haga cuenta de todo lo referente a este señorío, digno de mayor recordación.

Puede situarse el origen de esta "alianza", o confederación en días de Ilhuicamina (1440-1416). Lo recuerda el poema, cuya parte esencial cito:

*Motecuhzomatzin, Nezahualcoyotzin, Totoquihuatzin:
anquimalinaco anquilacotzoa in tecpillotl ah.*

O sea:

Motecuhzoma. Nezahualcōyotl, Totoquihuatzin,
vosotros vinisteis a tejer, vosotros vinisteis a enredar
la Unión de los Príncipes... (Cant. Mex. F. 20 R al fin).

El Totoquihuatzin mencionado es el que llaman algunas fuentes el Primero. Es el que fue elevado a reinar al caer el triple señorío de Azcapotzalco en 1428.

El carácter de esta confederación es complejo. Por los datos, que en un estudio en toda línea debieran analizarse uno a uno, tenemos como verdaderas estas afirmaciones:

1.—Los tres Señoríos están representados por sus respectivos "reyes o jefes de estado", como pudiera vertirse en términos modernos el vocablo *tlatoani*.

2.—El rey de Tezcoco tiene la preeminencia en el campo legislativo. Pero no sabemos si la razón de ser quien formulara las normas se debe a un convenio anterior, o sencillamente a la calidad de los personajes que ocupan el trono. De hecho, históricamente sabemos que la mayor parte de las normas jurídicas provienen de Tezcoco. Pero es que en Tezcoco se hallan ejerciendo el mando Nezahualcōyotl y su hijo Nezahualpilli por el espacio de tres cuartos de siglo. El primero empieza su mando en 1431 y muere el segundo en 1515. La calidad de estos dos personajes puede ser la razón de haberse concentrado la facultad legislativa, diremos en términos modernos, en este trono.

Del rey de Tenochtitlan tenemos bastantes datos para afirmar que era el ejecutivo y jefe de dirección general, principalmente para los asuntos de guerra. Y tampoco podemos decir con exactitud si esta prerrogativa ha de atribuirse a pacto expreso, o a la razón de las personas que tuvieron, en la etapa de que tenemos noticias suficientes, la supremacía de talentos directivos. Los *tlatoque* mexicas de esa misma época son Itzcoatl, Ilhuicamina, Axayácatl, Tízoc y Ahuízotl, llegando al segundo de los Motecuhzomas, o sea Xocoyotzin. Todos ellos de tendencias dominadoras y ar-

dientes guerreros, salvo Tízoc, cuya historia, por otra parte, no es muy clara en los documentos.

3.—La intervención de los tres monarcas en la elección de sus colegas parece ser de pura dignidad o consejo y no supone una autoridad electiva directa. Los reyes de Tezcoco y Tenochtitlan ejercen la intervención para aprobar la elección y para coronar al magnate, respectivamente el uno al otro, según el caso. Del de Tlacopan no tenemos noticias suficientes para saber qué cometido desempeñaba y, al parecer, era puramente una figura de complementación.

4.—La parte económica, necesaria en toda organización, se deja ver dispuesta en esta forma: De los tributos y de las aportaciones y aún de los territorios invadidos y puestos bajo la intervención de estos estados se hacía esta distribución:

A Tenochtitlan y Tezcoco tocaba el cuarenta por ciento, a cada uno.

A Tlacopan, el veinte por ciento solamente.

Con lo que acabamos de ver la situación inferior y de derechos disminuidos a esta tercera entidad. Ello se debe, acaso, a su origen, que como se dijo, es el de una comunidad constituida de vencidos y formada por agrupaciones de tres procedencias étnicas y culturales.

Estas son las más seguras afirmaciones que creo poder hacer y dejo a un lado una serie de datos que, o son confusiones, o no dan la suficiente referencia a hechos de la sociedad nahua.

Cabe terminar esta deficiente exposición con un breve dictamen crítico: Una comunidad racial que había podido llegar a organizarse en forma colectiva y al mismo tiempo con autonomía de cada parte y pudo convivir durante más de un siglo, por lo menos, tiene la prestancia de un pueblo civilizado y merece situarse en las mismas esferas de los antiguos pueblos asiáticos, egipcio, o los mismos helénicos, que dan la pauta a la vida jurídica moderna. El derecho romano, base de la moderna cultura jurídica, tiene que admitir a su lado a un concepto de derecho comunitario como el que se desprende de este somero análisis.

5

III.—RELACIONES CON ESTADOS EXTRAÑOS A LA CONFEDERACIÓN

En el orden político, dejando a un lado el comercial, pueden señalarse dos géneros de relaciones:

A.—De orden pacífico.

B.—De carácter bélico.

En las primeras podemos comprender las embajadas para fines de cortesía, de petición de beneficios, de gratitud.

En las segundas deben clasificarse las declaraciones de guerra, la negociación de la paz y algunas fases similares de los relaciones humanas. Como ha dicho sagazmente don Alfonso Caso, "un estado constante de guerra, real o posible, es un buen terreno para que florezca la diplomacia".⁴

Relaciones de orden pacífico son las peticiones de una hija para el matrimonio, la invitación a la ceremonia de la coronación de un rey y el hecho religioso de la dedicación del templo mayor de Tenochtitlan que es de los más famosos hechos de la antigua historia. Daremos algún ejemplo abajo.

Todo género de embajadores —*titlani*, *titlantin*— tenía ciertas franquicias y prerrogativas reconocidas por todos los pueblos de la América Media y eran los atentados contra ellas un *casus belli* las más de las veces.

Escogidos entre los más selectos miembros de la sociedad, de origen prócer, casi siempre, diestro en hablar, y si la embajada era a tribus de habla diferente, conocedor de la lengua y modos de usanza de la corte a que iba. Eran también los ancianos los preferidos, tanto por su respetabilidad, como por su experiencia y facilidad de expresión. Particulares insignias que de lejos los hacían reconocibles, como una manta de labrados peculiares y un gran abanico de plumas.

Si habían de transitar por territorios enemigos, era más prudente que pasaran disfrazados de comerciantes y confundidos con ellos.

Llevaban casi siempre, aun cuando tenían que ir ante jefes

⁴ El primer embajador conocido en América, p. 287.

hostiles, dones y presentes que entregar a aquellos a quienes eran enviados. En recíproca acción, recibían dones para su comitente y aún para ellos mismos, pero no podían aceptar éstos, si era enemigo el donante de su propio rey, sin la venia de éste.

Si los pueblos de tránsito, y más el de su destino, no tenían la conducta que las normas fijaban, de respetar la inmunidad de los mensajeros, y se extralimitaban en su trato, vejándolos, o siquiera desdenando su misión, había causa para entrar en conflictos de guerra y exigir que los agresores, o los que faltaran a la norma de respeto diplomático, fueran duramente castigados por sus propios soberanos.

Las embajadas de guerra seguían una serie de procedimientos, algunos dignos de un estudio minucioso, que en este lugar no puede hacerse.

Iba una misión de parte de Tenochtitlan a exigir reparaciones de los casos de ofensa. Si esta misión no lograba su efecto, iba otra de Acolhuacan, o sea Tezcoco y si aun ésta no lograba la aceptación de reparar los daños, o la promesa de hacerlo, aun se enviaba una misión formada de mensajeros de Tlacopan.

Al fracaso de estas misiones, que distaban una de otra un buen término de mora, comunmente de veinte días, era cuando se declaraba en forma la guerra.

Digno de notar es que al ir en embajada, principalmente con fines bélicos, no se contentaban los mensajeros con hablar a los gobernantes y formular sus reclamaciones. Si eran oídos, no pasaban adelante y daban plazo para la realización de lo que exigía la reparación. De no ser oídos, convocaban al pueblo, le exponían la razón de las hostilidades y le insinuaban la necesidad de vencer a sus magnates y aun los soliviantaban para la abierta rebelión.

No solía haber en la época histórica razón de invasión sino por ofensa a los grupos de negociantes que, a partir del reinado de Ahuizotl principalmente, (c. 1486), iban en expedición de comercio hasta la misma zona del Istmo de Panamá. La invasión por territorio puramente no se puede comprobar con seguridad en las fuentes. Lo mismo se ha de decir de la difusión proselitista del culto de Huitzilopochtli, como se ha pretendido. Si esto dice Gómora, por ejemplo, es probable que se deba a una pura repercusión de las propias ideas hispánicas en quien redactó su historia

a base de informes y no de directa indagación, y que jamás estuvo en la Nueva España, como otros historiadores.

Esta era, en términos generales, la situación de los enviados que llevaban misión peligrosa, como era la de exigir reparación de ofensas, pago de tributos en los pueblos sometidos y remisos en hacerlo, y ataque o impedimento puesto a los traficantes.

En casos de misión pacífica era muy diferente la disposición de los que recibían a los mensajeros o embajadores. Daremos en forma abreviada algunos ejemplos para terminar este resumen.

6

IV.—MUESTRA DE LA INFORMACIÓN DE LAS FUENTES

Un estudio exhaustivo de los documentos de que disponemos daría materia suficiente para una historia de la diplomacia en el México Central anterior a la llegada de los españoles. Voy a cerrar mi trabajo con la indicación de los hechos consignados en un solo documento. Es éste el Ms. de 1570, redactado en Cuauhtitlan y llamado, por eso, Anales de esta población. Es mucho más que eso. Es el primer conato de una historia integral de la vieja cultura, elaborado por antiguos estudiantes de Tlaltelolco, que, después de conocer los modos occidentales, se empeñaron en conservar en este manuscrito la antigua forma de recopilación histórica. Este documento se conserva en el Museo de Antropología e Historia y fue dado a la prensa en forma de facsímil desde 1945. Siguiendo el orden de sus páginas, hallamos estos casos de embajadas o relaciones de diplomacia, de índole muy diversa, que dan suficiente muestra de cómo pudieron ser aquellas relaciones internacionales.

P. 13. Año de 1240 (según Lehmann): Vienen a dar noticia al rey de Cuauhtitlan, Quinatzin de cómo va hacer la guerra y deben tomar en ella parte sus vasallos. Pero él —pacifista de antaño— ni quiere, ni consiente guerra. Y envía mensajeros (*quimi-hua*) a que reanimen y conforten a los mexicanos, con este mensaje: “No harán la guerra los habitantes de Cuauhtitlan”. Al frente de esta embajada va Cimatecatzintli, el cual lleva a los mexicas como don de presentación, codornices, pájaros, huevos, culebritas. Es el don de embajador de los de Cuauhtitlan.

Hallamos en esta noticia el hecho de que para cada embajada había un agasajo: *intetlapaloya*, “la salutación de ellos”. Y en otras fuentes se confirma que, aun en caso de hostiles embajadas, iba por delante el don de reverencia.

P. 22. Año 1319 sg. Lehmann. Tras el relato de romántica historia, se nos cuenta cómo un hijo de la hija del rey de Coahuacan, cuando ha logrado hacer su primer cautivo, va a rendir homenaje a su abuelo. Llega, con sus secuaces soldados de Cuauhtitlan, ya que es hijo del rey. Le hace la oblación de su cautivo y en su presencia encarna una embajada de paz del señorío de Cuauhtitlan. Esta es una misión de cortesía y de homenaje, pero si se lee la larga relación, se hallará germen de otros aspectos. Todo se encarna en la persona de Iztac Tótotl, “Ave blanca”, tanto el carácter de rendidor de veneraciones, como el de anunciador de males.

P. 42 ss. Hallamos en la historia de las vicisitudes que sufre Nezahualcóyotl, antes de ser restaurado su reino, varias menciones de embajadas. Unos reyes a otros, el prófugo a sus amigos, el tirano a los suyos, todos envían mensajero y embajadores, en solicitud de ayuda, de connivencia o de disimulo. Notable es la embajada que envían a Nezahualcóyotl los tlatelolcas y que se hallaba refugiado en Huexotzinco, (cf. p. 45).

P. 52. Igualmente notable es la embajada de los habitantes de Chalco a Motecuzoma el Viejo. Es nada menos que una intimidación de rendimiento de los mexicas al señorío de los lagos meridionales. Notable la forma en que se narra, da la muestra del modo y carácter de aquellas antiguas misiones diplomáticas, de tan divergentes intenciones y de tan opuestos resultados. En este caso fue la total ruina de Chalco.

P. 68. Menciono como último dato el de las embajadas a Cortés, al desembarcar en Veracruz. Todos los historiadores, indios o hispanos, han hablado de estas misiones de cortesía, de agasajo religioso, de tentativa, de ruego y de amenaza. No tenemos por qué repetir el relato. Y los resultados son idénticos a los de muchas misiones de hoy en día. Mucha farsa y pocos rendimientos. ¡Cuán cierto es que el mundo gira, que los siglos pasan, que la civilización se refina, pero el hombre sigue el mismo! ¡Niño perpetuo que jamás llega a la madurez...!

NOTA BIBLIOGRAFICA:

- Acosta*, José.—Historia Natural y Moral de las Indias, Méx. 1940.
- Acosta Saignés*, M.—Los Pochteca, Acta Antropológica, I (1946), México.
- Bandelier*, A. F.—On the Social Organization and Mode of Government of the Ancient Mexicans, Cambridge, 1878.
- Barlow*, R. H.—The Extent of the Empire of the Colhua Mexica, Los Angeles, 1949.
- Caso*, Alfonso.—"El Primer Embajador conocido en América", en Cuadernos Americanos, n. 100, (1958), México, pp. 278 ss.
- Codex Mendoza*.—Ed. de Jam. Cooper Clarke, Londres, 1938.
- Codex Florentinus*.—Mss. Ed. de Dibble y Anderson, en curso de publicación de 1951 en adelante.
- Codex Matritensis duplex*.—Mss. Ed. fotocópica. Madrid, 1904 ss.
- Cortés, Hernán*.—Cartas, Ed. de Eulalia Guzmán, en curso de publicación.—Vol. I, México, 1958.
- Durán*, Diego.—Historia de las Indias de la NE. México, 1867 y 1880.
- García Icazbalceta*, J.—Editor. Colección de Documentos, México, 1858 ss.—Id. Nueva Colección, México, 1886.
- Ixtlilxóchitl*, Fernando.—Obras históricas. 2 Vols. México, 1891 ss.
- Kohler*, J.—Das Recht der Azteken, Stuttgart, 1892.
- Lehmann*, W.—Edit. Geschichte der Königreiche von Colhuacan und Mexico. Berlin, 1938.
- León Portilla*, Miguel.—La Filosofía Náhuatl, México, 1956.
- Moreno*, Daniel.—Los Factores Demográficos en la planeación económica. México, 1958.
- Rosenblatt*, A.—La Población Indígena en América. Buenos Aires, 1954.
- Sahagún*, Fr. Bernardino.—Historia General de las cosas de la NE. México, 1956, 4 volúmenes.
- Tezozómoc*, Fernando A.—Crónica Mexicana. México, 1878.
- Id.—Crónica Mexicayotl. México, 1950.
- Torquemada*, Fr. Juan.—Monarquía Indiana. Madrid, 1723, 3 Vols.
- Vaillant*.—Aztecs of Mexico. N. York, 1944.
- Velázquez*, Primo F.—Editor y Trad. *Códice Chimalpopoca*. México, 1945.
- Veitia*, M.—Historia Antigua de México. México, 1836.
- Wintzer*, H. M.—Das Recht der Azteken. En Zeitsch. f. vergleichende Rechtserforschung. Berlin, 1929, pp. 321-480.
- Zurita*, Alonso de.—Breve y Sumaria Relación. Reimp. Chávez Hayhoe. México, 1941.

Notados solamente los libros que pueden ayudar a la prueba y ampliación de conocimientos en el tema tratado.